



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL
DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE: LICETH NACARITH GUERRA MANJARREZ
DEMANDADO: ELMER YECID GAMEZ MARTINEZ
RADICADO: 20001 31 10 001 2016 00371 00.-
FECHA: VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, visible a folio 238 del expediente, y que este Despacho por auto adiado 13 de junio de 2018, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto. Ordénese que por secretaria se expidan los oficios a las entidades correspondientes, indicando la información solicitada por las mismas. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-10-001-2016-00371-00

c.g.v.

oficio 861 y 862

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 052	Hoy 23 OCT 2020
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARGARELA ANAYA ARIAS Secretaria	